UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 184-2024-UNDC/CO

Cañete, 21 de mayo de 2024

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

PROVEÍDO N° 483180 de fecha 16 de mayo de 2024 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora, OFICIO N° 629-2024-UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 15 de mayo de 2024 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME LEGAL N° 240-2024/UNDC/OAJ-ERS de fecha 15 de mayo de 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; INFORME N° 282-2024-JUPPM/OPP/UNDC de fecha 10 de mayo de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 085-2024/UNDC/UPPM/EP de fecha 08 de mayo de 2024 emitido por el Especialista en Planeamiento; INFORME N° 098-2024/UNDC/VPAC/DISEE/CIDUNDC de fecha 22 de abril de 2024 emitido por la Dirección de Servicios Educativos de Extensión, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18º prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificado por la Ley Nº 30515, cuyo artículo 1° dispone: "Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, la Universidad Nacional de Cañete, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (…). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 069-2022-MINEDU de fecha 07 de junio de 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los académicos: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente; Dr. Roger Hernando Peña Huaman, como Vicepresidente Académico; Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, como Vicepresidente de Investigación;

Domicilio Fiscal: Jr. San Agustín Nº 124 - San Vicente de Cañete - Cañete - Lima
RUC: 20491363402 - Teléfono: (01) 3399373
Página Web: www.undc.edu.pe

///... **Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2024-UNDC/CO**

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordado con el artículo 25º del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.** En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, concordante con el literal b) del artículo 8° del Estatuto de la Universidad, dispone como uno de los fines de la Universidad, es formar profesionales de alta calidad de manera integral, desde una perspectiva ética, académica y cultural, con pleno sentido de responsabilidad social y de acuerdo con las necesidades del país y los avances del conocimiento;

Que, el artículo 84º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete, señala que la Dirección de Servicios Educativos de Extensión es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir y coordinar la política de servicios educativos de extensión que están relacionados con sus especialidades o áreas académicas (entre ellos el del Centro de Idiomas);

Que, en virtud a ello, mediante Informe N° 098-2024/UNDC/VPAC/DISEE/CIDUNDC de fecha 22 de abril del 2024, la Dirección de Servicios Educativos de Extensión remite a la Vicepresidencia Académica, el proyecto de "Plan de trabajo aprendizaje virtual idioma portugués – Nivel Básico Modalidad Regular 2024-I" (en adelante el Plan de Trabajo), con su respectivo presupuesto analítico, solicitando la aprobación correspondiente;

Que, la propuesta del Plan de Trabajo del Centro de Idiomas tiene como objetivo implementar la plataforma virtual para el aprendizaje del idioma portugués en sus diferentes niveles y modalidades del Centro de Idiomas de la UNDC, implementar un grupo de aprendizaje del idioma portugués nivel básico modalidad regular en la plataforma virtual y utilizar las herramientas del aula virtual para desarrollar sesiones de clase y las evaluaciones de logros de aprendizaje;

Que, mediante el Informe N° 282-2024-JUPPM/OPP/UNDC de fecha 10 de mayo de 2024, el Jefe(e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustentándose en el Informe N° 085-2024/UNDC/UPPM/EP, brinda conformidad e informa asignación presupuestal por la suma de S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 soles) para la ejecución del proyecto de Plan de Trabajo;

Que, con el Informe Legal N° 240-2024-UNDC/OAJ-ERS de fecha 15 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, después de revisar el expediente del Plan de Trabajo opina que es procedente su aprobación, por lo que recomienda que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora para la determinación correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° 629-2024-UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 15 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de Comisión Organizadora, que el proyecto de "Plan de trabajo aprendizaje virtual idioma portugués – Nivel Básico Modalidad Regular 2024-I", sea visto en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior aprobación a través del acto resolutivo correspondiente; en consecuencia con Proveído N° 483180 de fecha 16 de mayo de 2024, la PCO deriva el presente expediente a la Secretaría General para ser incluido en agenda de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2024;

Domicilio Fiscal: Jr. San Agustín Nº 124 - San Vicente de Cañete - Cañete - Lima
RUC: 20491363402 - Teléfono: (01) 3399373
Página Web: www.undc.edu.pe

///... Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2024-UNDC/CO

Que, el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, prevé como atribución del Consejo Universitario, la de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, en consecuencia, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en su Sesión Ordinaria N° 021-2024-UNDC/CO de fecha 16 de mayo de 2024, acordó aprobar el "Plan de trabajo aprendizaje virtual idioma portugués – Nivel Básico Modalidad Regular 2024-I", con un presupuesto de S/ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Estando a lo expuesto y a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las 244-2021-MINEDU y su modificatoria y en la Resolución Viceministerial Nº 069-2022-MINEDU, así como Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° en el Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "Plan de trabajo aprendizaje virtual idioma portugués – Nivel Básico Modalidad Regular 2024-I", que a fojas catorce (14) debidamente selladas y rubricadas forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto analítico de gasto del "Plan de trabajo aprendizaje virtual idioma portugués – Nivel Básico Modalidad Regular 2024-I", por el monto de S/ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo a las especificaciones dadas en los documentos del visto y de acuerdo al cuadro desagregado del presupuesto analítico que se anexa en el siguiente detalle:

INGRESOS S/.						S/ 17,675.00
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	FRECUENCIA DE PAGO	CANTIDAD	C.U. S/.	PRECIO TOTAL S/
1	PAGO MATRICULA ENSEÑANZA					
	1.1 MEDIA BECA	Matricula	1	24	25	600.00
	1.2 CUARTO BECA			2	37.50	75.00
	1.3 PÚBLICO GENERAL			2	50	100.00
2	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA MODALIDAD REGULAR					
	1.1 MEDIA BECA	Pensión mensual	5	24	100	12,000.00
	1.2 CUARTO BECA		5	2	150	1,500.00
	1.3 PÚBLICO GENERAL		5	2	200	2,000.00
3	CERTIFICACIÓN	Certificado	1	28	50	1,400.00

EGRESO 1: SERVICIOS DE TERCEROS						S/ 3,600.00	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MESES	HORAS X MESES	PRECIO X HORA	PRECIO TOTAL S/	ESPECIFICA
1	(01) SERVICIO DE DOCENCIA MODALIDAD REGULAR	Horas	5	24	30	3,600.00	2.3. 2 7.14 98

INGRESOS	S/ 17,675.00	
EGRESOS	S/ 3,600.00	
EXCEDENTE	S/ 14,075.00	79.63%

///... **Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2024-UNDC/CO**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del plan de trabajo aprobado, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR, al Director(a) de la Dirección de Servicios Educativos de Extensión, como responsable de la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Servicios Educativos de Extensión y demás Unidades Orgánicas correspondientes para que **ADOPTEN Y EJECUTEN**, las acciones necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Resolución,

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE – UNDC – PRESIDENCIA – COMISIÓN ORGANIZADORA

DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE – UNDC – SECRETARIA GENERAL – COMISIÓN ORGANIZADORA

ABG. ANGEL WILFREDO ARMAS GUTIERREZ
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Cid UNDC

Vicepresidencia Académica
Dirección de Servicios
Educativos de Extensión

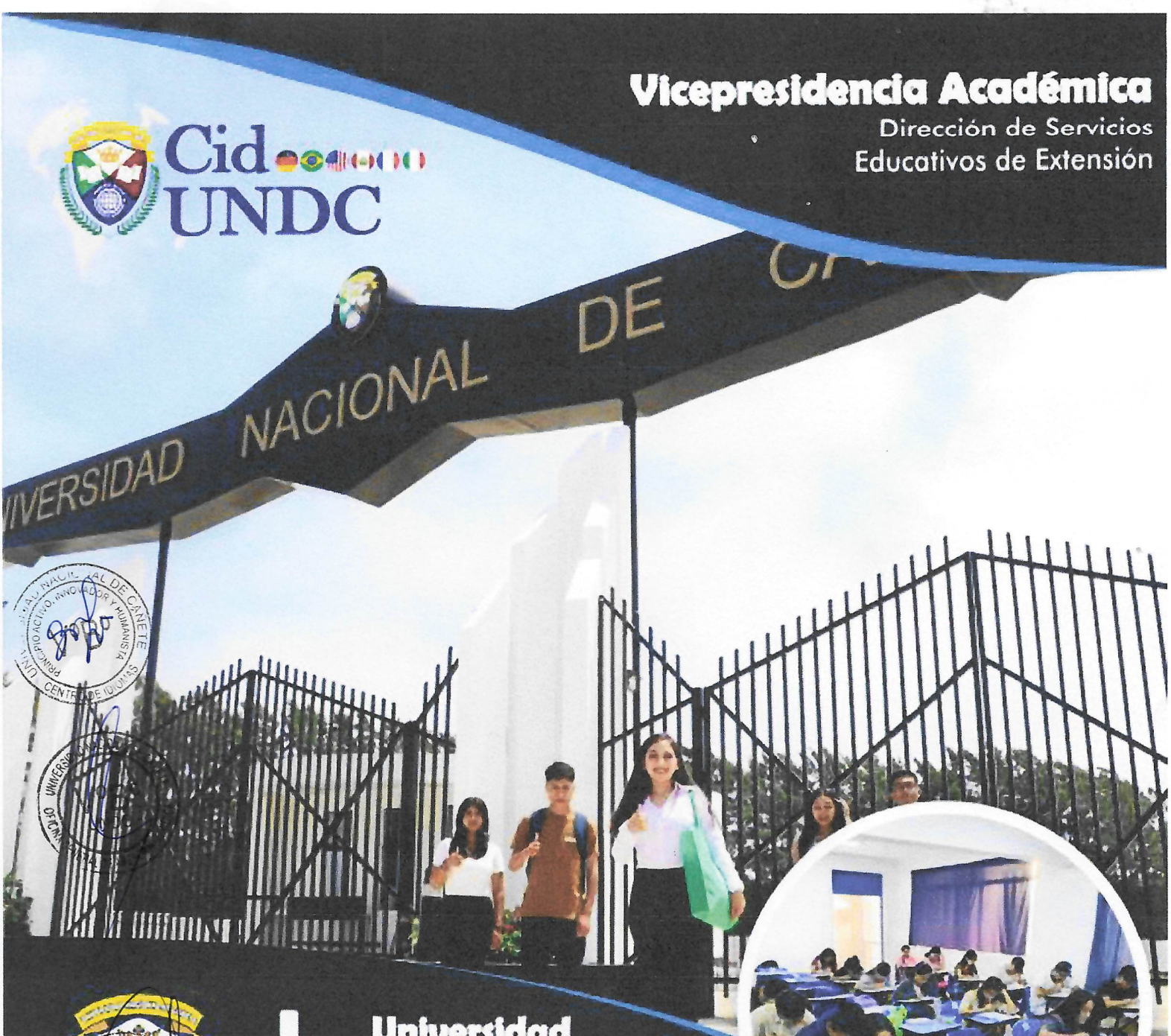

Universidad Nacional de Cañete

PLAN DE TRABAJO

APRENDIZAJE VIRTUAL

IDIOMA PORTUGUÉS – NIVEL BASICO

MODALIDAD REGULAR 2024 - I

https://undc.edu.pe/idiomas

949 027 183

INTRODUCCIÓN

Uno de los factores asociados al éxito de una intervención educativa, independientemente de la modalidad en que se lleve a cabo, es la mediación didáctica planificada y diseñada de manera inteligente y coherente.

El Centro de Idiomas brinda una enseñanza semi presencial y sistemática de idiomas extranjeros y de lenguas originarias del Perú a través de métodos, programas y otros acorde a los avances de la ciencia y la tecnología educativa aprovechando los aspectos positivos de cada una de ellas para aumentar la eficiencia del aprendizaje (clases virtuales y clases semi presenciales).

El Aula Virtual es una de las modalidades de enseñanza-aprendizaje que vienen adoptando recientemente, los cuales ven necesario la incorporación de la tecnología por las ventajas que ofrecen:

- SESIONES EN VIVO, accesibles desde el **AULA VIRTUAL** a través de una aplicación de interacción virtual (Google Meet) desde cualquier parte del mundo.
- Accesos al video de las clases, las veces y en los momentos que deseas.
- Acceso a materiales didácticos, cuestionarios, lecturas, PPTs entre otros.

INDICE

INTRODUCCIÓN 2
1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 4
1.1. Objetivo estratégico institucional 4
1.2. Acción estratégica institucional 4
1.3. Actividad operativa e Inversiones 4
2. OBJETIVOS 4
2.1. Objetivo General 4
2.2. Objetivos Específicos 4
3. COORDINACIONES 5
4. ALCANCE 5
5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES 5
5.1. Plan de trabajo 5
5.2. Metodología de enseñanza y aprendizaje 7
5.3. Recursos didácticos 8
5.4. Sistema de evaluación 9
5.5. Certificación 11
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 12
7. RECURSOS 13
7.1. Recursos humanos 13
7.2. Recursos tecnológicos e Infraestructura 13
8. PRESUPUESTO 13
8.1. Ingresos 13
8.2. Egresos 13
8.3. Resultado a favor de la Universidad 14
9. ENTREGABLES 14

1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OEI.03 PROMOVER LA EXTENSIÓN YPROYECCIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

1.2. ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

AEI.03.05 PROGRAMA DE MEJORA PARA LA EDUCACIÓN CONTINÚA IMPLEMENTADO PARA LOS ESTUDIANTES Y SOCIEDAD

1.3. ACTIVIDAD OPERATIVA E INVERSIONES

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA IDIOMA PORTUGUÉS NIVEL BÁSICO

2. OBJETIVOS

La enseñanza virtual tiene como característica principal la substitución del aula física por una virtual de trabajo en la que el alumno puede, a través de la red Internet y de diversas herramientas tecnológicas y didácticas, utilizar espacios en los cuales se efectúa el aprendizaje personalizado, la comunicación interactiva, y la exploración e intercambio de información.

2.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar la plataforma virtual para el Aprendizaje del Idioma Portugués en sus diferentes niveles y modalidades del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Cañete.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar un grupo de aprendizaje del Idioma Portugués Nivel Básico Modalidad Regular, en la Plataforma Virtual del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Cañete.
- Utilizar las herramientas del aula virtual para desarrollar las sesiones de clase y las evaluaciones de logros de aprendizaje.

3. COORDINACIONES CON EL CENTRO DE IDIOMAS

- Mg. Guido Rubén Lucas Valdez
  Dirección de Servicios Educativos de Extensión.
  glucas@undc.edu.pe

- Iliana Isabel Mendoza Vicente
  Asistente Administrativo del Centro de Idiomas
  idiomas@undc.edu.pe

- Gerardo Enrique Garibay Palomino
  Programador Web de la DISEE
  ggaribay@undc.edu.pe

4. ALCANCE

Los alcances del presente Plan de Trabajo son a los estudiantes de pregrado, posgrado de la Universidad Nacional de Cañete y público en general.

5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

5.1. PLAN DE TRABAJO

El Centro de Idiomas de la UNDC ha previsto para el presente año fiscal un conjunto de productos relacionados al aprendizaje de algún idioma extranjera o nativa, a través de grupo de estudios. A fin de proveer el presupuesto, logísticas y acciones propias que da cada grupo de estudio se proyecta un Plan de Trabajo el mismo que se ejecuta y se concluye con la evaluación de esta y un informe final.

Por tal razón este Plan de Trabajo contempla:

- **MODALIDAD**

  La transferencia de los conocimientos se desarrollará bajo la modalidad virtual, con una velocidad de la transferencia de conocimiento Regular

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

La estructura del Programa Portugués Nivel Básico, Modalidad Regular contempla:

IDIOMA	NIVEL	MODALIDAD	CICLOS	DURACIÓN
PORTUGUES	BÁSICO	REGULAR	I	01 MES
			II	01 MES
			III	01 MES
			IV	01 MES
			V	01 MES
TOTAL			05 CICLOS	05 MESES

PERIODO DE EJECUCIÓN

INICIO : 22 de mayo del 2024
FIN : 29 de setiembre del 2024.

META

La meta proyectada para este grupo de estudios es de 30 participantes, entre estudiantes de la UNDC y público en general.

LUGAR DE EJECUCIÓN

CLASES VIRTUALES: Las clases en vivo se llevarán a cabo a través de la Plataforma Google Meet con una frecuencia de una sesión de 6 horas semanales.

DE LOS COSTOS

De acuerdo con el TUSNE Institucional los costos de matrícula y mensualidad en modalidad regular esta categorizado de la siguiente manera:

CATEGORÍA	TIPO DE BECA	MATRÍCULA S/.	MENSUALIDAD S/.
ESTUDIANTES DE LA UNDC	BECA INTEGRAL	00.00	00.00
	MEDIA BECA	25.00	100.00

	CUARTO DE BECA	37.50	150.00
DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO UNDC		50.00	160.00
PÚBLICO EN GENERAL	SIN BECA	50.00	200.00

- **BECA INTEGRAL:** Dirigido a estudiantes que ocupen uno de los 2 primeros puestos de su Carrera Profesional de la UNDC (Promedio Ponderado)
- **MEDIA BECA:** Dirigido a estudiantes que ocupen un Promedio Ponderado superior a 13 (SIVIRENO).
- **CUARTO DE BECA:** Dirigido a estudiantes que ocupen un Promedio Ponderado superior a 11,12 o 13 (SIVIRENO).

5.2. MEDOTOLOGIA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Las diferentes estrategias que se usarán para el logro del proceso de enseñanza – aprendizaje que contribuya a la formación de las competencias que requiere el estudiante del Idioma Portugués Nivel Básico:

5.2.1. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

- **USO DE HERRAMIENTAS INTERACTIVAS:** Emplea herramientas como Kahoot, Quizizz o Mentimeter para crear cuestionarios, juegos y encuestas que refuercen el aprendizaje del idioma de manera divertida y participativa.
- **FOROS DE DISCUSIÓN:** Crea espacios virtuales donde los alumnos puedan discutir temas relacionados con el portugués, compartir sus opiniones y experiencias, y ayudarse mutuamente con la práctica del idioma.
- **SESIONES DE PRÁCTICA EN GRUPOS PEQUEÑOS:** Organiza sesiones regulares donde los alumnos puedan practicar el portugués en grupos pequeños a través de videoconferencias. Esto les permitirá interactuar más directamente y ganar confianza en la comunicación oral.

- **TAREAS COLABORATIVAS:** Diseña actividades donde los estudiantes tengan que trabajar juntos para completar una tarea en portugués, como la creación de un proyecto, la realización de una presentación o la resolución de problemas lingüísticos.
- **JUEGOS DE ROLES Y SIMULACIONES:** Proporciona situaciones de la vida real en las que los estudiantes tengan que actuar y comunicarse en portugués, como hacer una reserva en un restaurante, negociar precios en un mercado o simular una entrevista de trabajo.
- **FEEDBACK PERSONALIZADO:** Dedica tiempo durante las clases para proporcionar retroalimentación individualizada a cada alumno, tanto en su pronunciación como en su gramática y vocabulario, para ayudarles a mejorar de manera específica y personalizada.
- **RECURSOS MULTIMEDIA VARIADOS:** Utiliza una amplia gama de recursos multimedia, como videos, canciones, podcasts y juegos en línea, para mantener el interés de los estudiantes y ofrecerles diferentes formas de practicar el portugués.

5.3. RECURSOS DIDACTICOS

Los recursos didácticos de aprendizaje, que se usarán son:

- **COMUNICACIÓN SINCRÓNICA**: Herramientas que permiten la comunicación en tiempo real de los estudiantes con el docente tutor y entre otros estudiantes. Este recurso se utilizará principalmente en las videoconferencias para las clases en vivo, según horario.
- **COMUNICACIÓN ASINCRÓNICA**: Herramientas que posibilitan el intercambio de mensajes e informaciones entre los estudiantes y el docente tutor y entre estudiantes, sin interacción instantánea, entre las cuales resaltamos. Esta herramienta lo usaremos para los foros.
- **PROYECTORES MULTIMEDIA:** Es un recurso muy valioso e

imprescindible en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los docentes lo usaran para proyectar videos, diapositivas y textos en general en un tamaño mucho mayor que el de una pantalla de computadora.

- **MATERIAL DOCUMENTAL**: Información adicional al contenido del curso como artículos, noticias, libros electrónicos, entre otros, que permite que los estudiantes profundicen, amplíen y complementen sus aprendizajes.

A continuación, algunos recursos pedagógicos que se van a tener en cuenta al momento de organizar las aulas virtuales del Centro de Idiomas:

- **FORO:** Un foro como un espacio virtual de interacción académica entre estudiantes en forma grupal y asincrónica.
- **CHAT:** El chat como un sistema mediante el cual dos o más estudiantes pueden comunicarse a través de Internet, en forma simultánea.
- **CUESTIONARIOS:** Permite definir un conjunto de preguntas de diferente tipo, tales como: opción múltiple, falso/verdadero, respuestas cortas, emparejamiento, etc, con el fin de emplearlas para aplicar autoevaluaciones, identificación de conocimientos previos, evaluaciones, entre otras.
- **TAREA:** Este recurso permite que el profesor asigne un trabajo a los alumnos que deberán preparar en algún medio digital (en cualquier formato) y remitirlo, subiéndolo al servidor.

5.4. SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Para este programa está definido dos tipos de evaluación:

- Las evaluaciones permanentes
- El examen final.

Las calificaciones serán en la escala vigesimal ("0" a 20) en números enteros. La nota mínima aprobatoria es catorce (14). El medio punto (0.5) es a favor del estudiante en el promedio final.

MATRIZ DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación comprende los criterios señalados en la tabla que sigue:

CRITERIO DE EVALUACIÓN POR CICLO				TOTAL SEMANAL	PESO
SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4		
Escrita 1 (S1)	Escrita 2 (S2)	-	-	0 1	10 %
Falar 1 (F1)	Falar 2 (F2)	Falar 3 (F3)	Falar 3 (F3)	0 1	40%
-	-	Prova Oral (E)	-	0 1	20 %
-	-	-	Exame Final (EF)	0 1	30%

PEP = (S1*0.05) + (S2*0.05) + (F1*0.10) + (F2*0.10) + (F3*0.10) + (F4*0.10)

PEP: Promedio de las evaluaciones permanentes.

NOTA FINAL DEL CICLO

Las ponderaciones de las evaluaciones son las siguientes:

EVALUACIÓN	PESO
EVALUACIONES PERMANENTES: - ESCRITA (10%) - FALAR (40%)	50%
PROVA ORAL (EXPOSICIÓN)	20%
EXAME FINAL	30%
TOTAL	100%

De manera que el puntaje final obtenido por un postulante se determinará por la fórmula:

$$PF = PEP * 0.5 + E * 0.2 + EF * 0.3$$

Dónde:

PF : Puntaje Final.
E : Exposición
EF : Examen final.
PEP : Promedio de las evaluaciones permanentes.

5.5. CERTIFICACIÓN

Una vez concluido el Idioma Portugués Nivel Básico satisfactoria se procederá a certificar el mismo que tendrá una validez de 5 años a partir de su emisión. Los estudiantes abonarán el monto respectivo para la obtención de un nuevo certificado y/o constancia de estudio.

Después de los 10 años de terminado algún Nivel de Idiomas, el estudiante deberá rendir el examen de Suficiencia para ratificar un nuevo Certificado y/o Constancia caso contrario deberá iniciar nuevamente sus estudios.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																													
N°	COD. LOCAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO			MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SET				SUBTOTAL	COMENTARIOS
				FTE. DE FINANCIAM.	ESPECÍFICA	TOTAL	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	SL05	SERVICIO DE DOCENCIA	CENTRO DE IDIOMAS	RDR	2.3. 2 7.14 98	3,600.00																					3,600.00	LA ACTIVIDAD LA REALIZARÁ EL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN.

7. RECURSOS

7.1. RECURSOS HUMANOS

N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
1	SERVICIO DE DOCENCIA	LOCACIÓN

7.2. RECURSOS TECNOLOGICOS E INFRAESTRUTURA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PROYECTOR MULTIMEDIA	01
2	ORDENADOR PORTATIL	01

8. PRESUPUESTO

8.1. INGRESOS

INGRESOS S/.						S/ 17,675.00
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**FRECUENCIA DE PAGO**	**CANTIDAD**	**C.U. S/.**	**PRECIO TOTAL S/**
1	**PAGO MATRICULA ENSEÑANZA**					
	1.1 MEDIA BECA	Matricula	1	24	25.00	**600.00**
	1.2 CUARTO BECA			2	37.50	**75.00**
	1.3 PÚBLICO GENERAL			2	50.00	**100.00**
2	**PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA MODALIDAD REGULAR**					
	1.1 MEDIA BECA	Pensión mensual	5	24	100.00	**12,000.00**
	1.2 CUARTO BECA		5	2	150.00	**1,500.00**
	1.3 PÚBLICO GENERAL		5	2	200.00	**2,000.00**
3	**CERTIFICACIÓN**	**Certificado**	**1**	**28**	**50.00**	**1,400.00**

8.2. EGRESOS

EGRESO 1: SERVICIOS DE TERCEROS						S/ 3.600,00	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**MESES**	**HORAS X MESES**	**PRECIO X HORA**	**PRECIO TOTAL S/**	**ESPECIFICA**
1	(01) SERVICIO DE DOCENCIA MODALIDAD REGULAR	Horas	5	24	30	3.600,00	2.3. 2 7.14 98

8.3. RESULTADO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD

INGRESOS	S/ 17,675.00	
EGRESOS	S/ 31600.00	
EXCEDENTE	S/ 14,075.00	79.63%

9. ENTREGABLES

En cumplimiento con el presente Plan de Trabajo se obtendrá el siguiente entregable:

- Informe Final del Plan de Trabajo Aprendizaje Virtual Idioma Portugués – Nivel Básico Modalidad Regular 2024 – I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
PRINCIPIO ACTIVO, INNOVADOR Y HUMANISTA
CENTRO DE IDIOMAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
VºBº
UNDC
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
VºBº
UNDC
OPP

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
LARICO QUISPE BERTHA
NANCY FIR 40611975 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2024 16:20:00-0500